



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006798

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2012, que contiene la escisión de TELEHOLDING S.A., la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se denominará BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; y, la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía que se escinde y que subsiste bajo la denominación de TELEHOLDING S.A.;

QUE el artículo 199 de la Ley de Compañías, determina que la Superintendencia de Compañías dispondrá la publicación, por tres veces consecutivas, de un aviso sobre la pretendida reducción de capital en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.5540 de 27 de diciembre de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.1098 de 19 de Diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de TELEHOLDING S.A., que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la disminución de su capital, por efecto de la escisión, de US \$ 114.536,00 a US \$ 84.246,00; y, la consecuente reforma de sus estatutos, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la creación de BROADBAND COMUNICACIONES S.A., la misma que nace como efecto de la escisión de TELEHOLDING S.A., que tendrá un capital social de US \$ 30.290,00, y que se registrará por sus propios estatutos que forman parte de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía escindida, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la pretendida disminución de capital de la compañía TELEHOLDING S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



ro de Quito Públicos
el Cantón Quito



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el juez: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la constitución de TELEHOLDING S.A. del contenido de la presente Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre de 2012, que contiene la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se denominará BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; y, la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía que se escinde y que subsiste bajo la denominación de TELEHOLDING S.A.; y, que así mismo inscriba esta Resolución aprobatoria; y, tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de TELEHOLDING S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 49273
Tr. 01.1.12.001174



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2991

0030376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	797
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705896023	CONTAG ALZURO MARTIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	18/09/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006798 / 27-12-2012
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	HUGO ARIAS SALGADO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE JURÍDICO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEHOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

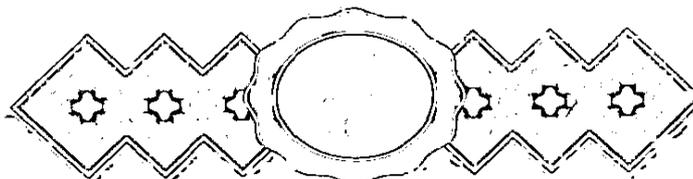
5. DATOS ADICIONALES:

ESCISION DE TELEHOLDING S.A.; DISMINUCION DE SU CAPITAL DE \$ 114.536,00 A \$ 84.246,00; REFORMA DE ESTATUTOS; Y, LA CREACION DE LA COMPAÑIA BROADBAND COMUNICACIONES S.A., CON UN CAPITAL DE \$ 30.290, QUE SE REGIRA POR SUS PROPIOS ESTATUTOS. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 2988 DEL R.M DEL 11 DE OCTUBRE DE 1995 TOMO 126

Página 1 de 2

Nº 0030376

IMP KIM es



Registro Mercantil de Quito

000018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

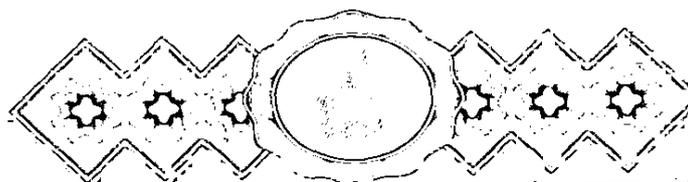
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 2 de 2



Nº 0030375

IMP KCM 00